

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba**

Núm. 3.925/2020

Por acuerdo de Pleno de fecha 30/11/2020, se ha aprobado expediente de modificación de créditos n.º7 MOD PTº/2020 y n.º 8MOD PTº/2020, con la modalidad de crédito extraordinario financiado con anulaciones o bajas de crédito en otras partidas, procediéndose a su exposición al público para cumplir con los trámites legalmente establecidos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley

reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://villaviciosadecordoba.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobada definitivamente dicho Acuerdo.

En Villaviciosa de Córdoba a 30 de noviembre de 2020. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Gema Elena González Nevado.